

AUTO DE ARCHIVO ^{B-S 1417}

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que en atención al radicado DAMA No. **10995** del 15 de Marzo de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó el seguimiento e inspección el día 6 de Abril de 2006, al establecimiento denominado JAIMAGEN EU, ubicado en la Calle 64 B N° 104 - 38 de la localidad de Engativa de esta ciudad .

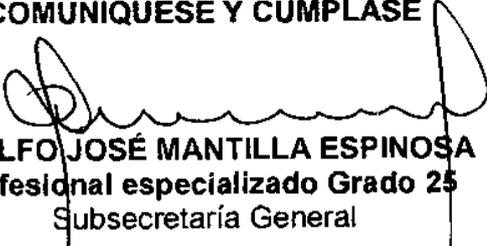
Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **3787** del 28 de Abril de 2006, mediante la cual se determinó: "...**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO:** De acuerdo con la medición realizada en horario diurno y realizada en el predio afectado, se determina que el establecimiento emite niveles de presión sonora que no superan los máximos valores estipulados en la Resolución 627 de 2006, para la zona residencial en el horario diurno cumplido de esta forma con la anterior Resolución..."

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **10995** del 15 de Marzo de 2006, por contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: CGV.

F:\P. IA.A. 10995 CONT-AUDITIVA.doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E-Mail: dama@dama.gov.co

Bogotá sin indiferencia